



## Ayuntamiento de Pradejón

### **05/18.-ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA DOCE DE JULIO DE 2.018.-**

#### **CONCEJALES:**

##### **SR.ALCALDE**

**DON OSCAR LEON GARCIA**

##### **SRS.CONCEJALES**

**DOÑA. M<sup>a</sup> FATIMA EZQUERRO MANGADO**

**DOÑA SILVIA FERNANDEZ FERNANDEZ**

**DON LORENZO EZQUERRO EZQUERRO**

**DOÑA CARIDAD CASTRO CORDON**

##### **SR.SECRETARIO :**

**D. CARLOS A. PASCUAL GARRIDO**

#### **EXCUSAN LA ASISTENCIA:**

**DON ALBERTO CORDON CORDON**

**DON EDUARDO CORDON GARCIA**

**DOÑA ELENA CORDON LOPEZ**

**DON MARIO IÑIGUEZ CORDON**

**DOÑA A. ELVIRA CORDON ANTOÑANZAS**

En la Casa Consistorial de la Villa de Pradejón (La Rioja).

A Doce de Julio de dos mil dieciocho.

Siendo las veintiuna horas, previa convocatoria y citación al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON OSCAR LEON GARCIA , se reunieron los Sres. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria tratando de los asuntos que figuran en el orden del día con la debida asistencia del Secretario D. Carlos A. Pascual Garrido, y abierta la sesión, por la Presidencia, el Sr. Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

### **1º).-APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA DE 12 DE ABRIL DE 2018.-**

Abierto el acto por la Presidencia, por mayoría de los presentes, y la abstención del Sr. Alcalde en lo referente al punto sobre aprobación de un Convenio de recepción de las obras del Sector I.2, por su ausencia durante el debate, se acuerda aprobar el borrador del acta de las sesión de doce de Abril de dos mil dieciocho, y cuyo texto ya conocen los señores concejales por haberseles remitido con anterioridad, acordándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente, una vez autorizada por el Sr. Alcalde y Sr. Secretario.

### **2º).-DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.-**

Por el Sr. Secretario se deja constancia de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión ordinaria del Pleno, que van del D/96/2018 de 6 de Abril de 2018 al D/217/2018 de 8 de Julio de 2018 , y que a continuación se relacionan de forma resumida.

Don Eduardo Cordon, mantiene se le dé mayor información de los Decretos de que se llevan al Pleno, por lo que por El Sr. Alcalde se da cuenta detallada de los mismos, e informando que de dicha relación ya se ha dado traslado, y que está a disposición de los concejales cualquier acuerdo,

Listado de Decretos  
Contenido

Nº



## Ayuntamiento de Pradejón

---



## Ayuntamiento de Pradejón

---

DECRETO 2018-0096	Aprobacion Bases Concurso Literario 2018
DECRETO 2018-0097	Aprobacion Solicitud de Subv.: Escuela Musica 2018
DECRETO 2018-0098	Aprobacion Primera Certificacion Obra C/Fuente
DECRETO 2018-0099	Aprobacion Autorizacion del Gasto: Fungitur 2018
DECRETO 2018-0100	Acuerdo Devolucion ICIO: Bodegas Escudero S.-L.
DECRETO 2018-0101	Solicitud Subvencion Desempleados (2) Residuos
DECRETO 2018-0102	Licencia de obra: M <sup>a</sup> Carmen Ezquerro Fernández
DECRETO 2018-0103	Licencia de obra: Santos Benito Ezquerro
DECRETO 2018-0104	Licencia de obra: Julián Gil López
DECRETO 2018-0105	Licencia de obra: Podina Gabriela Mihaela
DECRETO 2018-0106	Solicitud de Subvencion Desemplead: Archivo2018
DECRETO 2018-0107	Adjudicacion Obras: Asfalta. Dos parcelas C/Prado
DECRETO 2018-0108	Solicitud Subvencion Equipamien. Consultorio 2018
DECRETO 2018-0109	Solicitud Subvencion Mantenim. Consultorio 2018
DECRETO 2018-0110	Acuerdo Devolucion Aval Aura Energia 2017
DECRETO 2018-0111	Aprobacion Propuesta Gastos 7/2018
DECRETO 2018-0112	Adjudica.Obras Repar. Sanea. Tramo C/S.Ponciano
DECRETO 2018-0113	Acuerdo Adquisicion Silla de Acceso Vaso Piscina
DECRETO 2018-0114	Aprobacion Bases Cartel Festejos S.Antonio 2018
DECRETO 2018-0115	Solicitud Subvencion Escuela Infantil 4 Trim. 2017
DECRETO 2018-0116	Aprobación Terrazas y Veladores 2018
DECRETO 2018-0117	Aolicitud Subvencion Equip.médico 2018
DECRETO 2018-0118	Inscripción pareja de hecho: Javier G. Jimén y A.Karen Chavarria Acosta
DECRETO 2018-0119	Acuerdo Respuesta Informe 1: E. Cordón, Inm.Arn.
DECRETO 2018-0120	Licencia de obra: Jesús M <sup>a</sup> Fernández Fernández
DECRETO 2018-0121	Licencia de obra: Jesús M <sup>a</sup> Fernández Fernández
DECRETO 2018-0122	Licencia de obra: Patricia Ezquerro Ruiz
DECRETO 2018-0123	Licencia de obra: Ana Pérez Gil
DECRETO 2018-0124	Aprobacion Propuesta de Gastos 8/2018
DECRETO 2018-0125	Licencia Abastec.Agua: S.Benito Ezquerro 83/25
DECRETO 2018-0126	Licencia de Obras Iberdrola: Apoyos 5 y 9 Variante
DECRETO 2018-0127	Acuerdo Devolucion Aval C/ Ausejo: C.P.San Casim.
DECRETO 2018-0128	Licencia de Apertura de Peluqueria: Kamal Laafoura
DECRETO 2018-0129	Aprobacion Padrón Abast.Agua 1 Cuatrim. 2018
DECRETO 2018-0130	Licencia de obra varias Calles
DECRETO 2018-0131	Acuerdo Informe Favorable Ampliación de Planta Agruset
DECRETO 2018-0132	Autorización puesto venta Hot Dog Fungitur
DECRETO 2018-0133	Aprobacion Cancelacion P.de Hecho: Darius Sorin
DECRETO 2018-0134	Lic.Obras Adaptac.Local Peluqueria:Raquel Galilea
DECRETO 2018-0135	Aprobacion Adjudicacion Talleres de Verano 2018
DECRETO 2018-0136	Solicitud Subvencion Anexo II. Escuela Infantil 17/18
DECRETO 2018-0137	Aprobacion C.Obras: Reparacion Duchas polidep.
DECRETO 2018-0138	Lic.Obras Adaptacion Local Peluqueria: M.Gem.Ezq.
DECRETO 2018-0139	Aprobacion Expdte. de Contratacion: C/Del Medio



## Ayuntamiento de Pradejón

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

### **3º).- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.-**

Fueron presentadas las Cuentas Estados y Anexos correspondientes al Ejercicio 2.017, que suscriben Don Oscar León Garcia, como Alcalde-Ordenador de Pagos; y Don Carlos A. Pascual Garrido como Secretario-Interventor y Tesorero-Depositario, de conformidad con lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda ,EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local , dando cuenta de su contenido, y RESULTANDO:

**1º** Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, y se procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

**2º.-** Que los documentos que las integran, están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes, comprendiendo la cuenta de Balance, la cuenta de Resultados económico-patrimoniales, el estado de liquidación del presupuesto, así como la Memoria que completa y amplía la información del contenido de la Cuenta General.

**3º.-** Que las Cuentas y Estados de que se trata han sido sometidos a exposición pública por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

**4º.-** Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

**5º.-** Que las expresadas Cuentas y Estados ofrecen en resumen el resultado siguiente:

#### **A).- BALANCE DE SITUACION**

##### **\*ACTIVO**

NO CORRIENTE .....	24.171.035,58
CORRIENTE.....	839.745,06
TESORERIA.....	507.642,58
<b>TOTAL ACTIVO.....</b>	<b>25.518.423,22 Euros</b>

##### **\*PASIVO**

PATRIMONIO NETO .....	23.131.983,95
NO CORRIENTE...( Deudas largo plazo).....	2.170.064,64
CORRIENTE...(Otras Deudas Corto Plazo y acreedores).....	216.374,63
<b>TOTAL PASIVO.....</b>	<b>25.518.423,22 Euros</b>

#### **B) CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL**

##### **HABER/INGRESOS**

Ingresos de gestión ordinaria...(tributarios y urbanísticos).....	2.238.169,40
Transferencias y subvenciones.....	781.721,06
Otros ingresos de gestión ordinaria.....	53.095,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>+ 3.072.985,86 Euros</b>



## Ayuntamiento de Pradejón

### DEBE/GASTOS

Gastos de funcionamiento de los servicios ( personal) .....	784.726,55
Transferencias y subvenciones.....	315.422,68
<b>TOTAL.....</b>	<b>- 2.197.515,19 Euros</b>
<b>Otras Partidas no ordinarias.....</b>	<b>-92,85</b>
<b>RESULTADO AHORRO.....</b>	<b>875.377,82 Euros</b>
Gastos financieros.....	- 30.291,65
Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos.....	-68.262,85
Subvenciones para la financiación de operaciones financieras.....	6.538,70
<b>RESULTADO OPERACIONES FINANCIERAS .....</b>	<b>-92.015,80</b>
<b>Diferencia de Resultado/ Ahorro .....</b>	<b>783.362,02 Euros</b>

### C.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO

La misma arroja el siguiente	<u>RESULTADO PRESUPUESTARIO</u> Ejercicio Corriente
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.....	3.109.541,98
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.....	<u>2.910.662,63</u>
	198.879,35
Gastos financiado RLT.....	0,00
<b>*RESULTADO PRESUPUESTARIO (Ajustado)</b>	<b>198.879,35</b>

### D).-ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS DERECHOS A COBRAR Y OBLIGACIONES A PAGAR PROCEDENTES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

DERECHOS DE COBRO AL 1-ENERO-2017... ..	869.294,64
DERECHOS ANULADOS/PRESCRIPCIONES... ..	-20.873,10
RECAUDACION.....	421.085,00
<b>*DERECHOSPENDIENTES DE COBRO AL 31-12-2017...</b>	<b>427.336,54</b>
OBLIGACIONES DE PAGO AL 1-ENERO 2.017.....	452.951,33
ANULACIONES.....	-25.754,35
PAGOS REALIZADOS.....	419.330,15
<b>*OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO ( ej. cerrados) AL 31-12-2017</b>	<b>7.866.83 Euros</b>

### E)- ESTADO DE TESORERIA

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO.....	752.290,82
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS.....	3.011.747,53
TOTAL INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS.....	383.711,78
POR REINTEGRO DE PAGOS.....	1.372,67
MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA.....	335.247,74
<b>*TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>4.484.370,54</b>
TOTAL PAGOS PRESUPUESTARIOS... ..	3.229.412,34
TOTAL COBROS NO PRESUPUESTARIOS.....	410.163,98
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.....	1.903,90
MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA.....	335.247,74
<b>* TOTAL PAGOS.....</b>	<b>3.976.727,96</b>

Desprendiéndose de los Anexos a los Estados Anuales **UNOS FONDOS LIQUIDOS EN LA TESORERIA A**



## Ayuntamiento de Pradejón

FINALES DEL EJERCICIO DE 507.642,58 Euros Y UN REMANENTE DE TESORERIA TOTAL DE 1.002.025,84 Euros.-

### CONSIDERANDO:

1º.- Que las Cuentas y Estados de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra cosa digna de enmienda o corrección y están de acuerdo con los Libros de Contabilidad Municipal.

2º.- Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores, **NO SE FORMULO RECLAMACION ALGUNA.**

3º Que es procedente en consecuencia la aprobación de las **CUENTAS ESTADOS Y ANEXOS DEL EJERCICIO 2.017.**

Por lo que en vista de lo cual, sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar las Cuentas y Estados referidos, correspondientes al Ejercicio 2.017, con las cantidades que se indican, como la Memoria que completa y amplía la información del contenido de la Cuenta General.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

### **4º).-DACION DE CUENTA DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DOÑA ISABEL FERNANDEZ CORDON.-**

Se da cuenta del escrito presentado por la Concejala Doña Isabel Fernández Cordon, DNI 72775190-Q, comunicando con fecha 18 de Mayo de 2018, nº Rgtr.1366, que expone su renuncia al cargo por motivos de salud y como Concejala del Grupo Municipal Popular, por los motivos mencionados, una vez procedido a la lectura de dicha solicitud por el Sr. Alcalde.

Se da cuenta de lo previsto en el art.182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General sobre los supuestos de renuncia de concejales y forma de cubrir las vacantes, y en vista de lo cual, no manifestándose objeción alguna, e informando que desde tiene entrada el expediente en el Pleno se hace efectiva la renuncia, tras lo cual, por todos los presentes SE ACUERDA:

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia de la Concejala Doña Isabel Fernández Cordon.

**SEGUNDO:** Informar que de conformidad con lo previsto en la LOREG., que dicha vacante debe ser cubierta por el Concejala *Don Alfonso Pousada Cabrero*, atendiendo al orden de colocación previsto en las listas de las últimas Elecciones Municipales.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a fin de que se expidan las credenciales correspondientes.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente.

### **5º).-NUEVA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL Nº2 DEL**



## Ayuntamiento de Pradejón

### **PGOU AL OBJETO DE OBTENER DOTACIONES PUBLICAS EN C/CARRETERA.-**

Dada cuenta del Expediente tramitado sobre la modificación puntual nº 2 del PGOU, tramitado al objeto de obtener dotaciones públicas en C/ Carretera, y de conformidad con lo previsto en el art. 47.3 .i) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, por el que citado acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, y ante la ausencia de concejales para aprobar dicho punto, el Ayuntamiento Pleno ,a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda dejar el punto sobre la mesa.

### **6º).-APROBACION DECLARACION DE VOLUNTAD DE HERMANAMIENTO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE VILLANUEVA DE LA JARA Y PRADEJON.-**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el Ayuntamiento quiere proponer un hermanamiento con el municipio de Villanueva de la Jara en Cuenca.

Dicho hermanamiento requiere el acuerdo entre los dos municipios a los que les une algo en común, permite incrementar los lazos de amistad y la cooperación. Se trataría de unos acuerdos encaminados a la colaboración y al intercambio de experiencias con dicho municipio de similares características y problemáticas comunes. Compromete a ambos a potenciar acciones y proyectos en diferentes ramas como como son la educación, el turismo, la cultura, la economía y el deporte, con resultados beneficiosos para sus respectivos ciudadanos.

Y teniendo en cuenta las relaciones de amistad que unen a los Municipios de Villanueva de la Jara (Cuenca) y Pradejón (La Rioja), el Ayuntamiento Pleno, para potenciar dicha amistad e incrementar la cooperación entre los municipios, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO.** Declarar la voluntad de hermanamiento entre los Municipios de Villanueva de la Jara (Cuenca) y Pradejón (La Rioja) e impulsar la colaboración recíproca.

**SEGUNDO.** Constituir el Comité de Hermanamiento, presidido por el Sr. Alcalde o persona en la que delegue y compuesto por una representación de cada uno de los grupos municipales, más un miembro representando a la empresa Fungiturismo como colaborador turístico, cuya función principal será la de realizar todos los actos necesarios para que el hermanamiento sea efectivo.

**TERCERO.** Comunicar este Acuerdo plenario de este Ayuntamiento, con el cual se quiere realizar el hermanamiento.

### **7º).-APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y EL AYUNTAMIENTO DE PRADEJON PARA LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO MUNICIPALES.-**

Dada cuenta del Expediente tramitado sobre aprobación de un Convenio entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento para la aplicación de los ingresos de derecho público municipales y de conformidad con lo previsto en el art. 47.2.h) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, por el que citado acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación, y ante la ausencia de concejales para aprobar dicho punto, el Ayuntamiento Pleno ,a propuesta del Sr. Alcalde, acuerda dejar el punto sobre la mesa.





## Ayuntamiento de Pradejón

### **8º).- APROBACION CONVENIO CON LA FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL PARA LA INTEGRACION DE COLECTIVOS EN RIESGO SOCIAL.-.-**

Dada cuenta del Expediente tramitado para la aprobación de un Convenio de intervención psicosocial para la integración de colectivos en riesgo social, y que siendo de la competencia del Pleno de la Corporación la aprobación de Convenios de Colaboración con personas físicas o jurídicas para el cumplimiento de objetivos como es dicha integración y actividades relacionadas con la actividad que promueve la FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, comprometiéndose a trabajar en las diferentes materias antes mencionadas, con especial incidencia en la infancia, familia, juventud y mujer, como a aquellas personas que se encuentren en situación de dependencia por su edad, enfermedad o discapacidad física o psíquica, mediante la promoción de todo tipo de iniciativas y actuaciones con el objetivo de obtener una participación activa y creativa que permita la puesta en marcha de respuestas eficaces para conseguir su integración y autonomía de vida.

Que la adhesión al convenio no genera más compromisos entre las partes que la adhesión del Ayuntamiento de Pradejón a los citados fines y principios que persigue la Red Nodus, y sin compromiso económico alguno, teniendo una validez de un año de duración a partir de su firma y que llegada la fecha, podrá prorrogarse tácitamente por periodos iguales salvo que cualquiera de las partes hubiese preavisado de su finalización.

En virtud de lo expuesto, y a la vista del Borrador de Convenio a suscribir con la FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, y hallándolo conforme, el Pleno de este Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Borrador del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial y este Ayuntamiento para asumir el cumplimiento de los objetivos de integración de colectivos en riesgo social.

**SEGUNDO.-** Aceptar cuantos compromisos se derivan del contenido del Borrador del Convenio de Colaboración y que obra en el Expediente.

**TERCERO.-** Autorizar al Sr. Alcalde, Don Oscar León Garcia, para la firma del Convenio de Colaboración a suscribir y de cuantos documentos tengan relación con la finalidad perseguida.

**CUARTO.-** Dar traslado del contenido de este acuerdo a la Empresa Fungiturismo S.L. para su conocimiento y efectos.

### **9º).- DACION DE CUENTA DE APROBACION DE UN CONVENIO URBANISTICO DE GESTION PARA EL DESARROLLO DE LA UE-16.-**

Por el Sr. Alcalde se da a conocer la siguiente Resolución por el que se aprueba el Convenio urbanístico de gestión de forma definitiva, de conformidad con lo previsto en Los artículos 10.3, 114, 116 y 117 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja y 21.1.j), y 70 TER de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

**Expediente N.º:** 471/2017

**Asunto:** Convenio Urbanística de Gestión U-16

**Interesado:** IVAN GARATEA PEREZ

**Fecha de iniciación:** 1 de Febrero de 2018

**“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.** Una vez negociado el texto inicial del convenio urbanístico de gestión de fecha 23 de Mayo de 2018, entre Don Iván Garatea





## Ayuntamiento de Pradejón

---

Pérez, con domicilio en calle Ventilla 11, y este Ayuntamiento, para el desarrollo de la UE-16, para acordar el cumplimiento del deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico, garantizar su desarrollo, cesiones para viales y la ejecución de la urbanización en un tiempo limitado y salvaguardándose los usos previstos, en el planeamiento y el desarrollo de la Unidad de ejecución mediante la ejecución de un Proyecto de Urbanización, reservándose el Ayuntamiento el derecho requerir a los interesados a que se efectúe la urbanización completa en cualquier momento.

Y que dicha cesión se realiza, mediante el pago de una cantidad sustitutoria en metálico, incluyendo valoración pericial, tal como se establece en el art. 116.2 de la Ley 5/2006, de 2 de Mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, por un importe de 9.399,80 € y sin que se haya emitido objeción alguna.

Que el citado convenio se sometió a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 63 de fecha 30 de Mayo de 2018, y que durante dicho plazo no se presentaron alegaciones.

Visto que, concluida la información pública, se elaboró propuesta de texto definitivo del Convenio, que no modifica el suscrito como texto inicial.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y Decreto de la Alcaldía de fecha 3 de Julio de 2015, ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el texto del Convenio urbanístico para para el desarrollo de la UE-16, garantizándose su desarrollo, cesiones para viales y la ejecución de la urbanización usos que se autorizan, garantías de la urbanización, así como cesión del aprovechamiento urbanístico, mediante el pago de una cantidad sustitutoria en metálico entre Don Iván Garatea Pérez, con domicilio en calle Ventilla 11, y este Ayuntamiento. La vigencia del presente Convenio urbanístico de gestión será hasta la recepción de las obras de la urbanización de la citada unidad.

**SEGUNDO.** Formalizar el Convenio mediante documento administrativo sin perjuicio de la inscripción en el Registro de la Propiedad de los actos y condiciones que lo requieran, conforme a la legislación urbanística e hipotecaria.

**TERCERO.** Notificar y emplazar a las personas interesadas, a los efectos de que se firme el Convenio urbanístico arriba referenciado, en un plazo de diez días desde la notificación de la aprobación del texto definitivo.”

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la citada Resolución sin objeción alguna, cumpliéndose lo previsto en el art. 21.1.j de la Ley 7/85 de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, una vez dada cuenta de la misma.

### **10º).- ACUERDO DE ADHESION A LA DECLARACION SOBRE GOBIERNO ABIERTO DEL GOBIERNO DE LA RIOJA DE 21 DE ABRIL DE 2018.-**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta de adhesión:

Apoyo a la “ **Declaración sobre Gobierno Abierto del Gobierno de la Rioja**

Siendo que el Gobierno Abierto "es una forma de gobernar las organizaciones que se caracteriza por el diálogo, la cercanía y la proximidad". Y se fundamenta en los principios de transparencia, de información y de participación. Todo ello con el fin de reforzar la confianza de los riojanos en las instituciones y entidades de carácter público.

Siendo que "el gran objetivo es impulsar el protagonismo de la sociedad en la formulación de las políticas públicas, o lo que es lo mismo, gobernar para los ciudadanos, pero contando con los ciudadanos", como representante de este Ayuntamiento, propongo adherirse a la Declaración del Gobierno de La Rioja sobre



## Ayuntamiento de Pradejón

---

Gobierno Abierto de fecha 21 de abril de 2017 y comprometidos a:

- 1.-La apertura de nuestra acción pública en torno a cuatro pilares básicos que materializan el concepto de gobierno abierto: la transparencia, la participación ciudadana, la colaboración y la apertura de datos.
- 2.-Desarrollar un modelo de transparencia que fomente y promueva el derecho de acceso a la información que obra en poder de nuestra administración.
- 3.-Desplegar mecanismos de participación ciudadana como instrumento de integración plena y efectiva de los ciudadanos, los colectivos y las empresas en la vida social y económica de la región. Una participación igualitaria e inclusiva dentro de nuestra Entidad.
- 4.-Crear mecanismos que permitan una mayor colaboración con las administraciones, con las organizaciones de la sociedad civil y las empresas de nuestra Comunidad.
- 5.-La apertura de los datos que permita fomentar la reutilización de la información y generar valor a partir del sector público.
- 6.-Responder de manera efectiva de la gestión realizada, sometidos al control público, valorando de forma positiva la crítica y atentos a la posibilidad de mejora que esto ofrece.
- 7.-La construcción de instituciones sólidas y eficaces, integradas por personas que orientan su actuación al servicio público y con un permanente y creciente compromiso con los intereses generales, un comportamiento ético, identificado con la observancia de valores, y con el deber de los servidores públicos de actuar con lealtad y honestidad.
- 8.-Impulsar procesos de innovación pública e innovación social, trabajando en la implementación de metodologías, procesos y herramientas innovadoras que permitan crear valor público en el contexto de los procesos creativos y de aprendizaje colectivo.
- 9.-Reconocer el papel de la transformación digital en la consecución de mayores niveles de apertura que favorezca la transformación de nuestra administración.
- 10.-Orientar nuestros recursos a la mejora de la capacidad para lograr el efecto que se desea o se espera de la importante misión que la normativa nos tiene encomendada hacia los ciudadanos.

En vista de lo cual, El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**Primero.-** Adherirse a la Declaración sobre Gobierno Abierto y al registro de entidades que impulsan el protagonismo de la sociedad en la formulación de políticas públicas y gobernar para los ciudadanos, pero contando con los ciudadanos.

**Segundo.-** Remitir certificado acreditativo del presente acuerdo a la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior del Gobierno de La Rioja.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde, Don Oscar León García, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en la ejecución del presente acuerdo.

### **11º).- ASUNTOS DE LA ALCALDIA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos:

- Acuerdo sobre delegación de funciones, en Doña Silvia Fernández, con motivo de mi ausencia en el municipio, del día 14 a 22 de Julio.
- Arreglo de los caminos rurales en breve, una vez licitada la obra, y que será efectuada por Hormigones Reinares.
- Obras de bacheo de varias calles del municipio con riego asfáltico, que realizara la



## Ayuntamiento de Pradejón

---

Empresa Redondo Solozabal.

-Instalación de bancos y papeleras en el polígono, a petición de los vecinos.

-Informar que ha sido solicitada excedencia por cargo público de la Directora de la Biblioteca. Se va a cubrir la plaza mediante funcionario interino, previa aprobación de las bases, y mientras tanto se hará una oferta pública a la oficina de empleo, para cubrir la plaza.

-Denunciar el abandono de residuos en parcelas municipales y que se dará a conocer en redes sociales, informando que en la mayor parte son residuos que gestiona el ayuntamiento mediante su depósito en los distintos contenedores y que ello le va suponer al municipio más de seis mil euros para evitar el depósito, mayor control y la defensa de una sanción de Calidad Ambiental.

-Finalmente Informar de una reunión con las Apas, y que se convocó a la oposición, informándose del Proyecto de Colegio y que después de Septiembre se daría más detalles con los técnicos municipales.

### **12º).- MOCIONES:**

#### **A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE PRADEJON PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, RELATIVA AL PRESUPUESTO COMPROMETIDO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA DESARROLLO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Dada cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, así como la ausencia de los miembros del Grupo Municipal, por el Sr. Alcalde se propone posponer la misma a una próxima sesión ordinaria, al objeto de su estudio y debate con los proponentes , lo que se aprueba por todos los asistentes.

#### **B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE PRADEJON CON MOTIVO DEL DIA MUNDIAL DE LA SALUD.**

Dada cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, así como la ausencia de los miembros del Grupo Municipal, por el Sr. Alcalde se propone posponer la misma a una próxima sesión ordinaria, al objeto de su estudio y debate con los proponentes , lo que se aprueba por todos los asistentes.

### **13º).- OTRAS MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No hubo otras mociones, ruegos o preguntas.

*Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión siendo las veintidós horas, del día de la fecha, de todo lo que como Secretario, doy fe.*

( documento firmado electrónicamente)